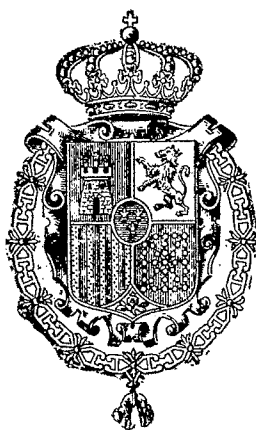


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **D. Manuel Nario Guillermet**, y muy especialmente en atención á los distinguidos servicios que ha prestado en la campaña de la isla de Cuba, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de nueve del corriente mes, en la vacante producida por fallecimiento de D. Fernando Alameda y Liancourt.

Dado en San Sebastián á veintiseis de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra

CAMILO G. DE POLAVIEJA

*Servicios del general de brigada D. Manuel Nario y Guillermet*

Nació el día 1.º de marzo de 1846 é ingresó en el Colegio de Infantería el 3 de enero de 1862, siendo promovido á subteniente en septiembre de 1865, con la antigüedad de 1.º de julio del mismo año.

Seguidamente tuvo entrada, como alumno, en la Academia de Ingenieros, en la que fué baja, á voluntad propia, en enero de 1866, destinándosele al regimiento Infantería de Aragón núm. 21.

Quedó de reemplazo en marzo de 1867, y en septiembre se le destinó al 10.º Tercio de la Guardia Rural, volviendo, al ser ésta disuelta, á la mencionada situación de reemplazo.

Alcanzó el grado de teniente por la gracia general de 1868.

Colocado en el regimiento del Príncipe en febrero de 1869, persiguió y batió en octubre siguiente á varias partidas republicanas en la provincia de Granada, obteniendo por ello la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

En septiembre de 1871 fué trasladado al regimiento de

Valencia, desde el que pasó al batallón Provincial de Málaga al ascender á teniente, por antigüedad, en marzo de 1872.

Por el mérito que contrajo en la defensa del cuartel de Capuchinos de Málaga, durante los sucesos de los días 28 y 29 de noviembre de dicho año 1872, fué recompensado con el grado de capitán.

Perteneció al batallón Cazadores de Barbastro desde marzo de 1873, operando con él en el Norte contra las facciones carlistas y concurriendo el 5 de mayo á la acción de Eraul; los días 19 y 21 de agosto y el 7 de septiembre á las libradas en las cercanías de Oyarzun; el 12 del último mes citado á la de Monte Hernio; el 18 á la de las alturas inmediatas á Tolosa; el 29 á la de Villabona; el 1.º de octubre á la del mismo punto; el 17 á la de Astiazu; el 26 á la de Usúrbil; el 31 á la de Oyarzun; el 2 de noviembre á la de la sierra de Usúrbil; el 9 y 11 á la de Velavieta; el 3 de diciembre á la de Oyarzun; el 5 á la de las inmediaciones de Irún; el 9 á la batalla de Velavieta; el 10 á la acción de Hernialde; los días 30 y 31 de enero y 1.º de febrero de 1874, al ataque y toma de La Guardia; el 15 del propio mes de febrero al combate de Ontón; el 24 y 25 á las acciones de Monte Montañó y San Pedro Abanto; el 25, 26 y 27 de marzo, á las habidas en este último punto, por las cuales fué agraciado con el empleo de capitán; el 25, 26 y 27 de junio á los combates de Monte Muru, por los que se le otorgó el grado de comandante; el 28 de agosto á la acción de Tuyó; el 7 de octubre á las operaciones realizadas sobre La Guardia; el 9 á la acción de Miranda; el 10 y 11 de noviembre á las que produjeron el levantamiento del sitio de Irún; el 3 de febrero de 1875 á la de Lácar y Lorca; el 19 de junio á la de Tuyó y Subijana; el 22 á la de Nanclares; el 7 de julio á la batalla de Treviño; el 29 y 30 á las acciones de Villarreal de Alava, por las que fué recompensado con el grado de teniente coronel; el 7 de agosto á la toma de Eulate; el 25 de octubre á la acción de Villarreal; el 5 de noviembre á la de San León de Labastida; el 12 á las de Arnedo, Pipaón y Villarreal; el 23 á las de Miravalles y Oricáin, y el 24 á las de Santa Lucía y San Cristóbal. Por los servicios de campaña que prestó hasta el expresado día 24 de noviembre, se le concedió el empleo de comandante.

Continuando las operaciones hasta la terminación de la campaña carlista, se halló también el 30 de enero de 1876 en la acción de Elejabeitia; el 5 de febrero en la de Abadiano, y el 13 en la batalla de Elgueta, pasando en fin de marzo á

situación de reemplazo, en la que subsistió hasta octubre que fué destinado al batallón Cazadores de Puerto Rico.

Sirvió luego en los batallones de Reserva de Alcázar de San Juan y de Aranjuez y en los de Cazadores de Ciudad Rodrigo y Puerto Rico, concediéndosele el grado de coronel en diciembre de 1883 en permuta de tres cruces rojas del Mérito Militar de que se hallaba en posesión.

En agosto de 1885 fué nombrado profesor de la Academia general militar, y en septiembre de 1887 se le destinó al regimiento de Saboya.

Ascendido, reglamentariamente, á teniente coronel en julio de 1889, prestó sus servicios sucesivamente en el regimiento de Córdoba, en la Inspección general de Infantería y en el batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo.

Fué destinado al ejército de Puerto Rico en febrero de 1891, desempeñando allí el cargo de comandante militar de la isla de Vieques y mandando el batallón Cazadores de Valladolid, hasta que por haber obtenido en noviembre de dicho año el empleo de coronel por antigüedad, quedó en situación de excedente.

Regresó á la Península en abril de 1893, nombrándosele en noviembre ayudante de campo del General en Jefe del ejército de Africa, á quien acompañó en su viaje á Marruecos como Embajador extraordinario de S. M. cerca del Sultán de dicha nación.

Se le confirió el mando del regimiento de Extremadura en enero de 1894, siendo destinado al ejército de la isla de Cuba en marzo de 1895.

A su llegada á dicha isla entró en campaña mandando media brigada, y se encontró, entre otros muchos hechos de armas, el 16 de julio del año últimamente citado, en los sostenidos en las inmediaciones de Playuetas y en Manantiales; el 13 de agosto en la acción de la Breñosa, en la cual fué herido gravemente, continuando, no obstante, al frente de su fuerza hasta la terminación del combate, por el que fué condecorado con la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, pensionada; los días 8 y 9 de noviembre, en las acciones del Potrero Lavado y Guaramao, por las que le fué otorgada la cruz de segunda clase de María Cristina; el 23 de enero de 1896 en la librada en el Codo de Magibacoa, el 7 de abril en la de Toscano; el 6 de mayo en los combates de los ingenios Cacao, Amistad, Capitolio, Desengaño y Sabanas Nuevas, y el 7 de junio en el de las Lomas de Itabo. Por los servicios de campaña que prestó hasta el 12 del propio mes de junio fué promovido al empleo de general de brigada.

Concurrió después á otros varios hechos de armas, y como jefe de una brigada de la división de Holguín y mandando ésta interinamente, se halló el 18 de agosto en la acción de Banes; el 1.º de octubre en la de la Caridad de Bertot; el 19 en la de Vázquez; el 20 en la de Tinajitas; el 21 en las de Palmarito, Sabana Becerra y Río Potrero; el 23 en la de la entrada de Vázquez; el 19 y 25 de diciembre en las del camino de Peladeros y Tinajitas; el 26 en las de Sabana Becerra, Callejón de la Guanabana, Avenida de la Herradura y Sabana de Curamagüey, y el 28 en la del Mango, prosiguiendo en operaciones hasta abril de 1897 que, por hallarse enfermo, regresó á la Península.

Por los últimos servicios de guerra de que queda hecha mención, fué agraciado con la Gran Cruz roja del Mérito Militar.

Volvió á ser destinado al ejército de Cuba en diciembre de dicho año 1897, confiriéndosele á su llegada el mando de la primera brigada de la división de Holguín, con la que emprendió activas operaciones de campaña, teniendo ligeros tiroteos con el enemigo el 7 de febrero de 1898, y desaloján-

dole el 8 de sus trincheras en la Margarita, Alcalá y Horqueta del Camino de San Jerónimo. El 9 rechazó un ataque de los insurrectos al campamento de Santa Clara, batiéndolos después hasta la Laguna del Güiral; el 10 en el paso del Arroyo Aguas Verdes; el 11 en el camino y entrada de San Francisco, y el 12 en la Caridad. Estuvo, asimismo, el 8 de marzo en el combate de la Loma de Juan Sainz y el 9 en el del paso del río Chaparra, y declarada la guerra contra los Estados Unidos, se dedicó, por orden superior, á poner en estado de defensa el territorio que ocupaba su división, fortificando la línea de Santa Rosalía por Potrerillo y Fray Benito á Zuruzti y la finca de Gibara á Holguín, plaza que quedó como centro de un campo atrincherado, donde se concentró dicha división durante el riguroso bloqueo establecido por el enemigo.

Por real decreto de 11 de mayo del expresado año 1898 se le concedió la Gran Cruz roja, pensionada, del Mérito Militar por las numerosas operaciones é importantes hechos de armas á que había concurrido en la isla de Cuba, donde subsistió en campaña hasta la suspensión de las hostilidades, embarcando en octubre con fuerzas de su brigada para la Península, donde quedó en situación de cuartel, en la cual continúa.

Habiendo sido propuesto para el ascenso por el General en Jefe del ejército de Cuba, por los méritos que contrajo en el mismo, se resolvió, por real decreto de 10 de mayo de 1899 que quedase incluido en turno preferente para ser promovido á general de división en premio de los méritos citados.

Cuenta 37 años y siete meses de efectivos servicios, de ellos tres y dos meses en el empleo de general de brigada, hace el número 84 en la escala de su clase y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Tres cruces rojas de primera clase de la misma Orden.

Encomienda de Isabel la Católica.

Cruz roja, pensionada, de tercera clase del Merito Militar.

Cruz de segunda clase de María Cristina.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Dos grandes cruces rojas del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

Medallas de Bilbao, Alfonso XII y Guerra Civil.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número noventa y cinco de la escala de su clase, **D. Fernando Serrano y Martínez**, que cuenta la antigüedad y efectividad de primero de abril de mil ochocientos noventa y dos, y muy especialmente en atención á los distinguidos servicios que ha prestado en la campaña de la isla de Cuba, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de cinco del corriente mes, en la vacante producida por fallecimiento de D. Eduardo Verdes Montenegro y Verdes Montenegro, la cual corresponde á la designada con el número ochenta y tres en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en San Sebastián á veintiséis de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
CAMILO G. DE POLAVIEJA

*Servicios del coronel de Infantería D. Fernando Serrano y Martínez.*

Nació el día 7 de junio de 1846 é ingresó en el Colegio de Infantería el 16 de julio de 1862, siendo promovido á subteniente en enero de 1866.

Prestó el servicio de su clase en el regimiento de América y en el batallón provincial de Madrid, encontrándose el 22 de junio de dicho año 1866 en los sucesos de esta corte.

Sirvió después en el regimiento de Málaga, con el que, formando parte del ejército que mandaba el Capitán general Marqués de Novaliches, concurrió el 28 de septiembre de 1868 á la batalla de Alcolea. Por el mérito que entonces contrajo fué recompensado con el grado de teniente.

Se balló los días 17 y 18 de marzo de 1869 en los hechos de armas habidos en Jerez de la Frontera, donde resultó herido, otorgándosele por su comportamiento en ellos el empleo de teniente.

En diciembre de 1871 se le destinó al regimiento de Mallorca, y desde marzo de 1873 perteneció á varios batallones de reserva, entrando en campaña en diciembre del mismo año contra las partidas carlistas del distrito de Valencia y permaneciendo en operación hasta fin de enero de 1874.

Destinado en marzo siguiente al batallón Cazadores de Mérida, volvió á operar en el Centro, asistiendo el 25 de junio á la acción de la Yesa.

Ascendió á capitán, por antigüedad, en agosto del citado año 1874, con destino al batallón Cazadores de Figueras, y continuando las operaciones estuvo el 17 de septiembre en la acción de la Pobleña, por la que fué premiado con el grado de comandante; los días 25 y 27 de octubre en las de Cortes de Arenoso y Villahermosa, por las que obtuvo la cruz roja de primera clase del Mérito Militar; el 12 de febrero de 1875 en la de Chelva, el 15 en la de Vejer, el 17 de marzo en la de Cervera del Maestre, el 26 de mayo en la de Alcora, y el 29 de junio en la de la Mola de Chert.

Seguidamente pasó á componer parte del ejército de Cataluña, y se halló el 6 de agosto en la acción de Sanahuja; el 23 en la de Torá; el 2 de septiembre en la de Ardevol; el 8 en la de los caseríos de Madroñal; el 9 en la de Montanisell, y el 16 en la de Tremp. Por estos servicios le fué otorgado el grado de teniente coronel.

Se trasladó después al Norte, donde continuó las operaciones hasta la terminación de la campaña carlista, concurriendo el 30 de enero de 1876 á la batalla de Santa Bárbara de Oteiza, por la que fué promovido á comandante; el 17 de febrero á la acción de Arellano y Dicastillo, y el 18 á la toma de Montejurra.

Posteriormente sirvió en el batallón Reserva de Guadix, en el de Cazadores de Segorbe, en el batallón Depósito de Loja y en el Gobierno militar de Granada, como secretario, alcanzando el empleo de teniente coronel, por antigüedad, en febrero de 1890.

Perteneció luego á las Zonas militares de Baza y Guadix, ascendiendo reglamentariamente á coronel en abril de 1892, con destino al cuadro de reclutamiento de la Zona de Cuenca, desde donde pasó en julio siguiente á ejercer el cargo de secretario del Gobierno militar de la provincia de Madrid.

Desempeñó más tarde idéntico cometido en la Subinspección de la primera región, otorgándosele en enero de 1894 la cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar, por la inteligencia y laboriosidad con que contribuyó á la movilización de las reservas.

Nombrado segundo jefe de la Caja general de Ultramar en agosto de 1895, permaneció en ella hasta que en abril

de 1896 le fué conferido el mando del regimiento de Saboya, en el cual continúa.

Con un batallón de dicho regimiento embarcó para Cuba en mayo de dicho año de 1896, y á su llegada á la expresada isla entró en campaña, mandando columna en diferentes ocasiones y desempeñando el cargo de jefe de brigada. Entre otros muchos hechos de armas, asistió en la provincia de Matanzas, el 17 de junio á la acción del Ingenio Sardiñas; el 18 de agosto á la de la Sierra de Prendes; el 25 y 26 á las del mencionado ingenio y Raíz del Jobo, y el 29 de septiembre á las sostenidas en San José de los Ramos, con las partidas de los cabecillas Trujillo y Alvarez, á las cuales cogió 29 caballos y 32 reses, que fueron devueltas á sus dueños con otras 266 de que se apoderó el 3 de octubre y que los insurrectos habian substraído del ingenio Alava. Concurrió también á numerosas acciones en la provincia de Pinar del Río, entre ellas, el 20 de octubre á la de San Miguel; el 21 á la de Sitio Ingenio; el 16 de noviembre á la de Río Hondo de Arriba, por la que fué recompensado con la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar; el 17 á las de las Minas, y los días 10, 11, 24 y 25 de diciembre á las de las Lomas de Duarte, El Rosario, Río Dominica, Oleaje y la Ceiba.

Operando después en las provincias de Matanzas y Santa Clara, se encontró, además de otros combates, en los habidos los días 18 y 23 de febrero de 1897 en Río Voladoras y Potrero Melones; el 12 de marzo en el de Tierras Altas, por el que obtuvo la cruz pensionada de tercera clase del Mérito Militar con distintivo rojo; el 29 y 30 de abril en las acciones de Rincón del Guao y Ojo de Agua; el 21 de mayo en el encuentro tenido con el enemigo en los montes del Guayaibo, y el 4 de junio en el de Colonias de Sol. Por los servicios que prestó hasta el 30 de julio, fué condecorado con la cruz de segunda clase de María Cristina. Se halló asimismo los días 22, 23 y 24 de diciembre en los encuentros de Siguaná; el 5 de junio de 1898 en la acción de Blanquizales, y el 12 en la del Novillo, donde después de las brillantes operaciones efectuadas en persecución de la fuerte partida del cabecilla Bermúdez, fué ésta batida, tomándosele un campamento y cogiéndosele muchos caballos, armas y municiones. Con este motivo fué felicitado por el General en Jefe.

Prosiguió en campaña hasta la suspensión de las hostilidades, regresando á la Península en enero de 1899.

Habiendo sido propuesto para el ascenso por el referido General en Jefe, por los servicios de guerra que prestó en la isla de Cuba, se dispuso por real decreto de 10 de mayo último, que quedase incluido en turno preferente para ser promovido á general de brigada en premio de dichos servicios.

Cuenta 37 años y un mes de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar.

Dos cruces rojas de tercera clase de la misma Orden, una de ellas pensionada.

Cruz de segunda clase de María Cristina.

Cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Medallas de la Guerra Civil y de Alfonso XII.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de Melilla, al general de división **Don Venancio Hernández y Fernández.**

Dado en San Sebastián á veintiséis de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
CAMILO G. DE POLAVIEJA

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regenta del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de Artillería, en comisión, de la primera región, al general de brigada **Don Isidro Aguilar y Hallé**.

Dado en San Sebastián á veintiséis de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
CAMILO G. DE POLAVIEJA

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regenta del Reino,

Vengo en disponer que el inspector médico de segunda clase **Don Tomás Casas y Martí**, pase á situación de reserva, por haber cumplido la edad que determina el artículo treinta y seis de la ley de veintinueve de noviembre de mil ochocientos setenta y ocho.

Dado en San Sebastián á veintiséis de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
CAMILO G. DE POLAVIEJA

En consideración á lo solicitado por el general de división **Don Eugenio Torreblanca y Díaz**, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regenta del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de julio del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián á veintiséis de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
CAMILO G. DE POLAVIEJA

En consideración á lo solicitado por el general de brigada **Don Salvador Diaz Ordóñez y Escandón**, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regenta del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de junio del co-

rriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián á veintiséis de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
CAMILO G. DE POLAVIEJA

Con arreglo á lo que determina la excepción décima del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regenta del Reino,

Vengo en autorizar al Museo de Artillería para que adquiera directamente de la fábrica particular denominada «Santa Bárbara», domiciliada en la ciudad de Oviedo, trescientos kilogramos de pólvora sin humo para cañón; debiendo ser cargo el coste de adquisición de la misma al crédito ordinario del plan de labores del material de Artillería.

Dado en San Sebastián á veintiséis de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El ministro de la Guerra,  
CAMILO G. DE POLAVIEJA

## REALES ORDENES

### SECCIÓN DE ESTADO MAYOR Y CAMPAÑA

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: La Reina Regenta del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia concedida por V. E., durante el mes de junio, á los individuos sujetos al servicio militar, y la autorización para navegar en buques mercantes á los individuos comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio, en virtud de las facultades que le otorga la real orden circular de 11 de enero de 1893 (C. L. núm. 12).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPEPÓN

Señores Capitanes generales de las regiones, islas Baleares y Canarias.

### SECCIÓN DE INFANTERÍA

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regenta del Reino, por resolución de 26 del actual, ha tenido á bien disponer que los coroneles de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. José Menéndez Escobar** y termina con

D. Joaquín Romero Marchent, pasen á mandar los cuerpos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones.

*Relación que se cita*

D. José Menéndez Escobar, excedente en la primera región, á la Zona de Ronda núm. 56.

» Juan Cantarero Vargas, de la Zona de Cádiz núm. 42, al regimiento Reserva de Ramales núm. 73.

» Eduardo Valderrama Rodríguez, excedente en la segunda región, á la Zona de Cádiz núm. 42.

» Cesáreo Ruiz Capilla Pimentel, del regimiento Reserva de Almería núm. 65, al regimiento de Saboya núm. 6.

» Miguel del Carpio Guadros, del regimiento Reserva de Miranda núm. 67, al de Badajoz núm. 62.

» Joaquín Romero Marchent, del regimiento Reserva de Badajoz núm. 62, al de Miranda núm. 67.

Madrid 28 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Segundo Vázquez Biaño** y termina con **D. Juan Ruiz Dalmau**, pasen destinados á los cuerpos ó situaciones que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones.

*Relación que se cita.*

ESCALA ACTIVA

Comandantes

D. Segundo Vázquez Biaño, destinado por real orden de 22 del actual (D. O. núm. 186), á la séptima región, excedente, á igual situación en la sexta.

» José García del Real Sánchez, excedente en la tercera región, á la Comisión liquidadora del batallón expedicionario de Filipinas núm. 7, afecta al regimiento de Sevilla núm. 33.

Primeros tenientes

D. Enrique Jiménez López, del regimiento de la Reina número 2, al batallón Cazadores de Cataluña núm. 1.

» Félix Conesa de Manuel, del regimiento de Guadalajara núm. 20, al de Sevilla núm. 33.

» Santiago Laiz Fernández, del regimiento de Sevilla número 33, al de Guadalajara núm. 20.

» José Naranjo Domínguez, del segundo batallón de Montaña, al regimiento de la Reina núm. 2.

D. Virgilio Garán Rico, del regimiento de Ceuta núm. 2, al de Gravelinas núm. 41.

» Carlos Moreno del Moral, del regimiento de Gravelinas núm. 41, al de Ceuta núm. 2.

ESCALA DE RESERVA

Primer teniente

D. Eugenio Marcos Bermejo, regresado de Filipinas, con licencia en la primera región, á la Zona de Valladolid núm. 36, en situación de reserva, surtiendo este destino efectos administrativos desde la revista del mes de julio próximo pasado.

Segundo teniente

D. Juan Ruiz Dalmau, del regimiento Reserva de Rosellón núm. 80, á la Comisión liquidadora del batallón Principado de Asturias, afecta al regimiento del Príncipe núm. 3.

Madrid 28 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 19 de julio próximo pasado, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva de Infantería, afecto á la Zona de Gerona núm. 24, **D. Emilio Torres Bergaá**, en solicitud de 20 días de licencia para asuntos propios, para Cerbere, Perpignan, Marsella y París (Francia), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. número 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 22 de julio último, cursando instancia del segundo teniente de ese Ejército territorial, **D. Alvaro Arozca Arozca**, en súplica de que se le conceda un año de licencia por razón de estudios, para la Ciudad de Lieja (Bélgica), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 14 de octubre de 1895.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de las islas Canarias.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería de la escala activa, excedente en esa región, **D. Pedro Marcos Fernández**, la Reina Regente del Reino,

en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Mansilla de las Mulas (León), y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda da dicha provincia, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería de la escala de reserva, afecto á la Zona de reclutamiento de Ciudad-Real núm. 27, **D. Alejandro Cappa Manescan**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Argamasilla del Alba (Ciudad Real), y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería de la escala activa, con destino en la Comisión liquidadora del regimiento de Alfonso XII, **D. Emilio Montes Chaussou**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Madrid, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería de la escala de reserva, afecto á la Zona de reclutamiento de Córdoba núm. 17, **D. Antonio Ortega y Benítez**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Córdoba, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería de la escala activa, con destino en la Subinspección de esa región, **D. José de Descatillar y Grasset**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Valencia, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería de la escala activa, excedente en esa región, **D. Francisco Canillas Gómez**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Logroño, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 19 de junio último, promovida por el capitán de la escala de reserva del arma de Infantería, **D. Benito Uriz Erro**, en súplica de que se le conceda el sueldo del empleo superior inmediato, desde diciembre de 1896 á marzo próximo pasado, como comprendido en el art. 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos en tiempo de paz, por haber prestado servicios en cuerpo activo y llevar 23 años de antigüedad y 19 de efectividad en su empleo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la mencionada instancia, por no estar comprendido el oficial de referencia en el ya mencionado artículo 3.º transitorio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
**MARIANO CAPDEPÓN**

Señor Capitán general del Norte.

## SECCIÓN DE ARTILLERÍA

## MATERIAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el presupuesto importante 536'84 pesetas, formulado por el Parque de Artillería de Segovia, para la adquisición de efectos necesarios al regimiento de sitio. Es asimismo la voluntad de S. M., se manifieste á V. E. que se han dado las órdenes convenientes para que se construyan los efectos necesarios para completar las dotaciones de las baterías de U. B. C. 15 centímetros bc. del expresado regimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
**MARIANO CAPDEPÓN**

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE INGENIEROS

## CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del actual, promovida por el sargento de Ingenieros del batallón de Telégrafos **Fidel García Martín**, en súplica de rescisión del compromiso que como voluntario y sin opción á premio viene sirviendo en dicho cuerpo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder, como gracia especial, á lo que solicita el interesado, por cuanto ingresó en el Ejército cuando las necesidades de la campaña de Cuba y Filipinas, y en la actualidad hay exceso de los de su clase en el expresado batallón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
**MARIANO CAPDEPÓN**

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

## MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinada la propuesta de herramienta para el parque de campaña del batallón de ferrocarriles, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de fecha 13 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra, ha tenido á bien aprobarla, y disponer se haga presente á los autores de dicha propuesta, teniente coronel primer jefe y comandante de instrucción del batallón citado, la satisfacción con que ha sido visto el celo é inteligencia demostrados en los trabajos de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
**MARIANO CAPDEPÓN**

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de reconstrucción de un arco ruinoso de la cuadra larga del cuartel de San Gil de esta corte, que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 14 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el referido proyecto y disponer que su presupuesto, importante 1.770 pesetas, sea cargo á la dotación del material de Ingenieros en el ejercicio ó ejercicios en que se ejecuten las obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
**MARIANO CAPDEPÓN**

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar que V. E. haya autorizado al comandante de Ingenieros de Burgos, para redactar un proyecto de reparación en las cuadras del cuartel de San Pablo, de aquella plaza.

De real orden lo digo á V. E. como contestación á su escrito de 12 del actual sobre el particular. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
**MARIANO CAPDEPÓN**

Señor Capitán general del Norte.

## SECCIÓN DE CUERPOS DE SERVICIOS ESPECIALES

## ASIGNACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 de mayo último, promovida por el capitán de Infantería **D. José Rogel Chust**, en súplica de que le sea abonada la cantidad de 650 pesetas, importe del aumento de asignación que dejó á su esposa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien re-

solver, que por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, se abone al interesado el reintegro de la diferencia de asignación que solicita, según se comprueba por los certificados que acompaña y con arreglo á la real orden circular de 28 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 69).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º de julio último, promovida por el primer teniente de Infantería **D. José Palacios Villegas**, en súplica de abono del depósito que para responder á asignación dejó en el batallón expedicionario del regimiento del Príncipe, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver, que en vista del certificado que acompaña, se abone al interesado por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar los 30 pesos del depósito de garantía de asignaciones que solicita y acredita tiene hecho, con arreglo á la real orden circular de 28 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 69).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

#### CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de Infantería **D. Jacinto González Vargas**, en súplica de que se le abonara diferencias de pensión de cruces, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo que dispone la real orden de 16 de enero de 1897 (C. L. núm. 10), y el reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 25 de octubre de 1894 (C. L. núm. 298); debiendo efectuarse la reclamación de las pensiones que le hubiesen correspondido por la Comisión liquidadora del cuerpo á que perteneció en Cuba, cuya reclamación, una vez recono-

cida y liquidada por la Intendencia militar de dicha isla, será satisfecha con cargo al crédito que en su día se determine.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de junio último, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva de Infantería **D. Salustiano García Cantero**, en súplica de abono de pensión de cruz, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que por la dependencia ó cuerpo que hizo al interesado el abono de las pagas de los meses correspondientes, se haga también la reclamación de las diferencias de sueldo que solicita en la forma prevenida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, que principia con el teniente coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército **D. Francisco Larrea y Liso** y termina con el médico primero **D. Enrique Redo y Vignan**, en súplica de abono de pensiones de cruces ó diferencias de las mismas, que tienen devengadas y no percibidas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que dichas pensiones ó diferencias de las mismas se abonen á los interesados, por la comisión liquidadora del cuerpo ó clase que tuviese hecho el de los sueldos de los meses á que que las mismas corresponden, haciéndose la oportuna reclamación en la forma prevenida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señores Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba y Puerto Rico.

Señores Capitanes Generales de la segunda, tercera, cuarta y quinta regiones y Comandante general de Ceuta.

#### Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Autoridades que han cursado las instancias
E. M. del Ejército.....	Teniente coronel.	D. Francisco Larrea y Liso.....	Capitán general de Cataluña.
	Capitán.....	» Luis Coello Muñoz.....	Idem de Andalucía.
Infantería.....	Otro.....	» Isidro Tomás Suárez.....	
	Otro.....	» Emilio Soria Cruz.....	Idem de Valencia
Artillería.....	Primer teniente..	» José Oliveda Barodi.....	Comandante general de Ceuta.
Sanidad militar.....	Médico primero..	» Enrique Redo Vignan.....	Capitán general de Aragón.



Excmo. Sr.: En vista de varias instancias cursadas por las autoridades que á continuación se expresan, por los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, que dá principio con el teniente coronel de Infantería **D. Salvador Arnaldo Olivares**, y termina con el oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Enrique de Cándido Granero**, en súplica de abono de las pensiones de cruces que en dicha relación se mencionan, correspondientes á los meses que en la misma se indican, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por el cuerpo ó dependencia que se hizo á los solicitantes el abono de las pagas de los meses de referencia, se haga tam-

bién la reclamación en la forma prevenida, de las pensiones de cruces que solicitan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y sexta regiones, Presidente del Consejo de Administración de Huérfanos de la Guerra y Jefes de las comisiones liquidadoras de las Intendencias de Cuba y Filipinas.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Pensiones de cruz que reclaman	Meses de pensión que solicitan	Autoridades que han cursado las instancias
Infantería..	T. coronel..	D. Salvador Arnaldo y Olivares.....	De una cruz roja de 2. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar	De abril del 97 á enero del 98, ambos inclusive....	Cap. gral. 4. <sup>a</sup> región.
	Comandante.	» José Puellas Vargas.....	De 2. <sup>a</sup> clase de M. <sup>a</sup> Cristina	De septiembre del 97 á junio del 98, ambos inclusive.....	
	Capitán.....	» Arcadio Murazábal Rosano	La de San Fernando de 2. <sup>a</sup> clase.....	De 8 de noviembre del 97 á abril del 98, al respecto de Ultramar, y de mayo á agosto, ambos inclusive al de la Península.....	Idem 6. <sup>a</sup> ídem.
	Otro.....	» Manuel Micheo Azúa....	De 1. <sup>a</sup> clase de M. <sup>a</sup> Cristina	De mayo del 97 á abril del 99, ambos inclusive....	Idem 2. <sup>a</sup> ídem.
	Otro.....	» Jesús Marvá Echevarría..	De una cruz roja de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar....	De junio á noviembre ambos inclusive del 97....	Idem 1. <sup>a</sup> ídem.
	2. <sup>o</sup> teniente..	» Valentín Lasheras Aliaga.	Idem.....	De enero á agosto del 98, ambos inclusive.....	Idem 5. <sup>a</sup> ídem.
Sanidad Militar.....	Médico 1. <sup>o</sup> ..	» Pío Brezosa Tablares.....	La de tres cruces rojas de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar.	Diciembre y enero últimos	Presidente del Consejo de Administración de Huérfanos de la Guerra.
Oficinas Militares.....	Oficial 2. <sup>o</sup> ...	» Enrique de Cándido Granero.....	De una cruz roja de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar....	De septiembre del 98 á julio del 99, ambos inclusive.....	Cap. gral. 1. <sup>a</sup> región.

Madrid 26 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 25 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los capitanes de la plana mayor de la comandancia de Huelva y segunda compañía de la comandancia de Lérida de ese instituto, respectivamente, **D. José Grau Martínez** y **D. Emilio Delgado Rubio**, cambien de destino, continuando este último en comisión en la liquidadora de los tercios de Ultramar, con arreglo á la real orden de 7 de julio próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones y Ordenador de pagos de la Guerra.

la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los capellanes del cuerpo Eclesiástico del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Francisco Cubillo Gil** y termina con **D. Francisco Sancho Picó**, pasen á servir los destinos que en la misma se les asignan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones é islas Baleares, Comandante general de Ceuta y Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita*

Capellanes mayores.

- D. Francisco Cubillo Gil, del regimiento Artillería de sitio, al 5.<sup>o</sup> regimiento montado de Artillería.
- » Nicanor González Gómez, excedente, en comisión en el Hospital militar de Burgos, al regimiento Artillería de sitio.

- D. Juan Rodríguez Gutiérrez, del batallón de Artillería de Ceuta, al Hospital militar de Burgos.
- » Pedro Marugán de Frutos, ascendido, del regimiento Húsares de la Princesa, al batallón de Artillería de Ceuta.
  - » José Molina Alderete, del Hospital militar de Burgos y en comisión en la Tenencia vicaría de Baleares, al batallón de Ferrocarriles, continuando en dicha comisión.
  - » Tomás Rabal Javierre, del Hospital militar de Sevilla, al de Zaragoza.
  - » Telesforo Pérez Gómez, excedente en Hervás (Cáceres), al Hospital militar de Sevilla.
  - » Jaime Martínez Lacal, excedente en Valencia, al Hospital militar de dicha localidad.
  - » Francisco González Martínez, excedente en Madrid, al batallón de Ferrocarriles, en comisión.

#### Capellanes primeros.

- D. Luis Escalona y Esparraguera, del regimiento Dragones de Numancia, al de Húsares de la Princesa.
- » José Guerrero Guirao, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, al de Dragones de Numancia.
  - » José Trujillo Durán, del Hospital militar de Ceuta, al regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería.
  - » Gumersindo Arias Fraga, ascendido, del Hospital militar de Vigo, al de Ceuta.

#### Capellanes segundos.

- D. Simón Soter López, de la Fábrica de Trubia, al Hospital militar de Vigo.
- » Manuel Martínez y Martínez, del batallón Cazadores de Llerena núm. 11, á la Fábrica de Trubia.
  - » Trinidad Castelo López, excedente en Cartagena, al batallón Cazadores de Llerena núm. 11.
  - » Benito Bassols Jover, ascendido, en expectación de destino en la quinta región, á situación de excedente en la misma.
  - » Agustín Coy Cotonat, del regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20, al de Asia núm. 55.
  - » Francisco Sancho Picó, del regimiento Infantería de Asia núm. 55, al de Guadalajara núm. 20.

Madrid 26 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

#### INVÁLIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la plaza de Manila á instancia del comandante de Infantería **D. Jaquín Sáenz de Graci é Idoy**, agregado en la actualidad á la sección de inútiles de ese cuerpo, en justificación de su derecho para el ingreso definitivo en el mismo; y resultando comprobado que dicho jefe fué herido de bala en el brazo izquierdo el día 24 de marzo de 1897, en el ataque y toma de Amadeo (Imus), como resultado de la cual quedó inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de julio último, se ha servido conceder al recurrente el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que la inutilidad que padece está incluida en el artículo 9.º, capítulo 4.º y artículo 8.º, capítulo 5.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud comprendido en el artículo 2.º del vigente reglamento de ese cuerpo y real orden circular aclaratoria de 3 agosto de 1892 (C. L. núm. 258).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista expediente instruido en la primera región, á instancia del soldado que fué del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, **Silvestre López Redán**, en justificación de su derecho á ingresar en Inválidos, como amputado de la pierna derecha, á consecuencia de una caída sufrida con el caballo que montaba hallándose en instrucción de regimiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita como inutilizado por accidente fortuito en acto de servicio de armas, y como comprendido en el art. 2.º del vigente reglamento de ese cuerpo y real orden circular aclaratoria de 3 de agosto de 1892 (C. L. núm. 258).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 10 de junio último, en el que manifiesta haber expedido la licencia absoluta al soldado procedente de la recluta voluntaria, **Juan Quirós Gallardo**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

#### RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la isla de Cuba á instancia del artillero del 11.º batallón de Plaza **Juan Mari y Mari**, en justificación de su derecho para el ingreso en Inválidos; y resultando comprobado que si bien dicho individuo continúa inútil para el servicio militar, no se halla comprendido en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del mes actual, se ha

servido desestimar la petición del recurrente, por no reunir las circunstancias reglamentarias; pero estando comprendido en el grado primero del cuadro que acompaña á la real orden circular de 14 de abril de 1896 (C. L. núm. 93), es la voluntad de S. M. que se le conceda el retiro con el haber mensual de 7'50 pesetas, que habrán de satisfacerse por la Delegación de Hacienda de Baleares, á partir de la fecha en que cese de percibir haberes como agregado á Inválidos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de las islas Baleares, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la isla de Cuba á instancia del soldado de Infantería **Pedro Montero Salgado**, en justificación de su derecho para el ingreso en Inválidos; y resultando comprobado que si bien dicho individuo continúa inútil para el servicio militar, no se halla comprendido en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 de abril próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente por no reunir las circunstancias reglamentarias; pero teniendo en cuenta que la inutilidad del interesado fué originada por las heridas de arma de fuego que sufrió el 17 de enero de 1896 en la acción de guerra sostenida contra los insurrectos en el punto denominado «Puente de Taisanes», y hallándose comprendido en los arts. 1.º y 7.º de la ley de 8 de julio de 1860, es la voluntad de S. M., que se le conceda el retiro con el haber mensual de 22'50 pesetas, conservando fuera de filas la pensión de 7'50 pesetas, correspondiente á la cruz del Mérito Militar de que se halla de posesión; cuyas cantidades, ó sea la total de 30 pesetas al mes, habrán de satisfacerse por la Delegación de Hacienda de Cáceres, á partir de la fecha en que cese de percibir haberes como agregado á Inválidos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los oficiales que figuran en la siguiente relación, que principia con el capitán de Infantería **D. Sinforiano Trabadelo del Coso** y termina con el segundo teniente de la escala de reserva de Caballería **D. Florencio González Merino**, en súplica de abono de pagas de navegación y compensación de las mismas como regresados de Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que en analogía con lo dispuesto en casos de igual naturaleza, los interesados tienen derecho, como comprendidos en el art. 172 del reglamento de revistas vigente, al abono de las dos pagas de navegación que á razón de los cuatro quintos del sueldo de su último empleo en Ultramar les facilitaron al efectuar su embarco, debiendo reintegrar al presupuesto de la Península el importe de los dos meses de sueldo consecutivos á la fecha de su alta en la misma, satisfaciéndose su importe por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar en la forma que determina la real orden circular de 28 de marzo último (D. O. núm. 69); devolviéndoseles los descuentos á los que para amortizar aquéllas se les hubiesen hecho, una vez que los recurrentes han formulado sus peticiones con fecha anterior al 30 de junio próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y sexta regiones y Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos é Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar,

Relación que se cita

Armas	Clases	NOMBRES	Autoridades que han cursado las instancias
Infantería	Capitán.....	D. Sinforiano Trabadelo del Coso...	Capitán general del Norte.
	Otro.....	» Antonio Andía Riera.....	Idem de Cataluña.
	1.º Teniente.....	» Juan Oller Piñol.....	Idem.
	Otro.....	» Miguel Martínez Martínez.....	Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.
Caballería	2.º Teniente E. R.	» Antonio Maña Sánchez.....	Capitán general de Andalucía.
	Otro.....	» Florencio González Merino.....	Idem de Castilla la Nueva.

Madrid 26 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los oficiales que figuran en la siguiente relación, que principia con el primer teniente de Infantería **D. José María Ojeda Gómez** y termina con el médico primero de Sanidad Militar

**D. Aureliano Rodríguez Gallardo**, en súplica de abono de pagas de navegación y compensación de las mismas como regresados de Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que en ana-

logía con lo dispuesto en casos de igual naturaleza, los interesados tienen derecho, como comprendidos en el art. 172 del reglamento de revistas vigente, al abono de las tres pagas de navegación que solicitan á razón de cuatro quintos del sueldo de su empleo en Ultramar, debiendo reintegrar al presupuesto de la Península el importe de los tres meses de sueldo consecutivos á la fecha de su alta en la misma, satisfaciéndose su importe por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar en la forma que determina la real orden de 28 de marzo último (D. O. núm. 69); devolviéndoseles los descuentos que para amortizar aquéllas se les hubieran

hecho, una vez que los recurrentes han formulado sus peticiones con fecha anterior al 30 de junio próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones,  
Comandante general de Ceuta é Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

*Relación que se cita*

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Autoridades que han cur sado las instancias
Infantería.....	1.º Teniente.....	D. José María Ojeda Gómez.....	Capitanía general de la 2.ª región.
	Otro de la E. R.....	» Manuel Murillo Espinosa.....	
Caballería.....	2.º Teniente de la E. de R.	» Fidel Villar López.....	Idem de la 8.ª Comandante general de Ceuta.
Sanidad Militar.....	Capitán.....	» Enrique de León García.....	
	Médico 1.º.....	» Aureliano Rodríguez Gallardo.....	

Madrid 26 de agosto de 1899

CAPDEPÓN.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 31 de mayo último, promovida por el médico primero **D. Emilio Crespo y García de Yejada**, en súplica de abono de pagas de navegación como regresado de Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el interesado se halla comprendido en el art. 172 del reglamento de revistas vigente, teniendo, por lo tanto, derecho á las pagas de navegación que solicita á razón de cuatro quintos del sueldo de Ultramar, más la pensión anexa á la cruz de María Cristina que le fué concedida por real orden de 25 de septiembre de 1897 (D. O. núm. 216); debiendo reintegrar al presupuesto de la Península el importe de los tres meses de sueldo consecutivos á la fecha de su alta en la misma, más la pensión anexa a la precitada cruz, y haciéndose el abono de referencia por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, en la forma que determina la real orden de 28 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 69).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar y Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Comandante en jefe de las fuerzas españolas en Filipinas dirigió á este Ministerio en 26 de abril último, cursando instancia promovida por el maestro de obras militares **D. Silvestre de Arroyabe**, solicitando se le conceda el reintegro del pasaje de regreso de Filipinas á la Península á su esposa y tres hijos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo al telegrama de 11 de diciembre último, y una vez

que el interesado acredita, por el certificado que acompaña, que ha satisfecho de su peculio el importe de dicho pasaje y efectuado el viaje el buque de la Compañía Transatlántica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Capitán general de la cuarta región, Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de julio último, promovida por el segundo teniente de movilizadas **D. Rafael Setien Zorrilla**, en súplica de abono de pasaje por cuenta del Estado para regresar á Cuba acompañado de su esposa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden de 1.º de julio próximo pasado (D. O. núm. 143).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones é Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de abril último, promovida por el capitán de Infantería **D. Santiago Zumel Ruiz**, en súplica de abono de pasaje que tiene concedido por real orden de 27 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Re-

gente del Reino, ha tenido á bien resolver que por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, se le abone al interesado el importe del pasaje que le fué concedido en la precitada real orden, con cargo al fondo de repatriados, según dispone la real orden de 28 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 69), una vez que la instancia del interesado ha sido cursada con anterioridad al 30 de junio próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de las islas Baleares.

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 de julio último, promovida por el movi-  
lizado **Vicente Vela Tejedor**, en súplica de que se conceda á su familia pasaje por cuenta del Estado desde Cuba á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á la esposa y tres hijos del recurrente pasaje por cuenta del Estado desde Cuba á la Península, con arreglo al telegrama de 18 de septiembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones y Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de junio último, promovida por el capitán de Infantería **D. Pedro Naveira Espiñeira**, en súplica de reintegro del pasaje que satisfizo de su peculio desde Cuba á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al recurrente el reintegro del pasaje que solicita, con arreglo al art. 4.º de la real orden de 8 de junio de 1896 (D. O. núm. 126), una vez que en el certificado de la compañía Trasatlántica consta que lo satisfizo de su peculio, por lo tanto, abonándosele su importe por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar con cargo al fondo de repatriados, según dispone la real orden de 28 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 69), una vez que la instancia del interesado ha sido cursada con anterioridad al 30 de junio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar y Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de mayo último, promovida por el capitán de Caballería de Milicias disciplinadas **D. Alejandro Trevillo Valdés**, en súplica de que se le conceda pasaje á su familia por cuenta del Estado desde Matanzas á Canarias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el pasaje desde Cuba á la Península, para su esposa y seis hijos, con arreglo al telegrama de 18 de septiembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones y Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

## SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 8 del actual, conferidas en el mes de julio último, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Fernando Fernández Mortaner** y concluye con **D. Rafael Peralta Maroto**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Bón. Caz. de Figueras	Primer teniente	D. Fernando Fernández Montaner	24	Caldas	Conducir bañistas.
	Capitán	» Casimiro García Villalobos	24	Málaga	Conducir repatriados.
Reserva de El Bruch	Segundo teniente	» Isidro Casanova Llop	24	Idem	Idem.
	Capitán	» Bonifacio Pérez Fernández	24	De Manresa á Barcelona	A cobrar libramientos.
	»	El mismo	24	Idem	Idem.
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Almansa	Primer teniente	D. Benjamín Romero	24	Vendrell	A conducir caudales.
Zona de Manresa	Capitán	» Miguel Dalmau Serra	24	Barcelona	
	»	El mismo	24	Idem	
Parque de Art. <sup>a</sup> de Figueras	Oficial 2. <sup>o</sup> de A. M.	D. Norberto López	24	Gerona	A cobrar libramientos.
Reserva de Mataró	Capitán	» Antonio Senespleda Barrachina	24	Barcelona	
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Asía	Primer teniente	» Miguel Aranda Aranda	24	Gerona	
	Otro	» Ramón Alvarez Osorio	24	Granada y Córdoba	
Dragones de Santiago	Otro	» Santos del Campo Criado	24	Idem	Recepción de potros.
	Veterinario 2. <sup>o</sup>	» Federico Mesa Buenhome	24	Idem	
	Primer teniente	» Eduardo Jiménez Peña	24	Barcelona	
Comisión liquidadora de Pizarro	Otro	» Antonio Prada Silva	24	Idem	
Zona de Vilafranca	Capitán	» Francisco Suárez Gil	24	Idem	A cobrar libramientos.
Idem de Mataró	Otro	» Juan Díaz Sebas	24	Idem	
	Primer teniente	» José Beltrán Simeliz	24	Tarragona	
	Otro	» Faustino Noriega	24	Idem	
Reg. Cab. <sup>a</sup> de Tetuán	Veterinario 1. <sup>o</sup>	» José Mollada	10 y 11	Idem	A valorar caballos del regimiento de Luchana.
	Otro 2. <sup>o</sup>	» Enrique Usua	10 y 11	Idem	Idem.
	»	Los mismos	10 y 11	Idem	Idem de Almansa.
Rva. de Onteria núm. 102	Capitán	D. Elías Cuesta Alaejos	24	Barcelona	A cobrar libramientos.
	»	El mismo	24	Idem	Idem.
3. <sup>o</sup> montado de Art. <sup>a</sup>	Capitán	D. Antonio Torneu Vidi	10 y 11	Rivarroja	
Parque de Art. <sup>a</sup> de Barcelona	Maestro artíficiero	» Sixto Espins Saladerrí	10 y 11	Idem	Hacer estallar una bomba.
3. <sup>o</sup> montado de Artillería	Primer teniente	» Luis Orenes Batlle	10 y 11	Idem	
Cuerpo jurídico	Teniente auditor 3. <sup>a</sup>	» Juan Casmín y Angulo	10 y 11	Figueras	Fiscal de un consejo de guerra.
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Luchana	Capitán	» Celestino Rey y un Cabo	10 y 11	Valls	Practicar diligencias judiciales.
1. <sup>er</sup> bón. Art. <sup>a</sup> de plaza	Primer teniente	» José Cotrina	10 y 11	Madrid	Defensor ante el Consejo Supremo.
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Almansa	Segundo teniente	» Ramón Segarra Serra	10 y 11	Camariés	
Idem	Soldado	Antonio Montaña Muñoz	24	Idem	
Comand. <sup>a</sup> G. C. de Barcelona	Primer teniente	D. Trinidad Todolí Alcázar y un Sargento	10 y 11	Igualada	Practicar diligencias judiciales.
Idem	Capitán	» Antonio Gutiérrez Rodríguez	10 y 11	Barcelona, con residencia en Mataró	
Idem Ingenieros de Gerona	Teniente coronel	» Rafael Peralta Maroto	10 y 11	Hostalrich	Revisar edificios militares.

Madrid 25 de agosto de 1895

CAPDEPÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 8 del actual, conferidas en los meses de mayo, junio y julio últimos, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que empieza con **D. José Coronas Buil** y concluye con **D. Perfecto Fuentes**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita*

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Subinspección	Comandante.	D. José Coronas Buil.....	10 y 11	Huesca.....	Delegado de la Comisión mixta.
	Otro.....	» José Naya Claver.....	16	Idem.....	Oficial mayor de la ídam.
Cuadro de excedentes.	Otro.....	» Joaquín Beltrán Fuster...	16	Teruel.....	Delegado y oficial mayor de la
	Otro.....	» Enrique Pérez Navarro...	16	Idem.....	ídem.
Inf. <sup>a</sup> del Infante.....	T. Coronel...	» Manuel de Miguel Salazar.	10 y 11	»	Revistar los fuertes,
Comandancia general de Ingenieros.....	Gral. brigada	» Benito de Urquiza.....	10 y 11	Campo atrincherado de Jaca.....	Pasar la revista anual de fuertes.
	Comandante.	» Julio Rodríguez Monredo.	10 y 11	Idem.....	Idem semestral á la Contabilidad
	Subintend.te.	» Ignacio Fernández Elizondo	10 y 11	Huesca, Jaca y Guadalajara.....	
Admón. Militar.....	Com. <sup>o</sup> guerra	» Julio Zamora Casaña.....	10 y 11	Huesca.....	Pasar la revista.
	Oficial 3. <sup>o</sup> ...	» Felipe Pardiñas.....	10 y 11	Jaca.....	Asistir á una subasta.
Sanidad Militar.....	Méd. <sup>o</sup> mayor.	» José Llorente Gallego.....	10 y 11	Huesca.....	Vocales de las Comisiones mixtas
Idem.....	Otro.....	» Francisco Peña López.....	10 y 11	Soria.....	Asesor de un consejo de guerra.
Jurídico Militar.....	T. auditor 2. <sup>a</sup>	» Luis Higuera Bellido.....	10 y 11	Guadalajara.....	
	1. <sup>er</sup> Teniente	» Daniel Gil Calvo.....	10	Sta. María de Hoyos	Juez y secretario de una causa.
	Guardia 2. <sup>o</sup> ...	» Miguel López González....	22	Idem.....	Idem íd.
	1. <sup>er</sup> Teniente	» Daniel Gil Calvo.....	10	Idem.....	
Comand. <sup>a</sup> de la Guardia Civil de Soria..	Guardia 2. <sup>o</sup> ...	» Miguel López González....	22	Idem.....	Conducción de vainas metálicas.
	1. <sup>er</sup> Teniente	» José Lozano González.....	10	Zaragoza.....	
	Guardia 2. <sup>o</sup> ...	Juan García Madurga.....	22	Idem.....	Secretario de una causa.
	Otro.....	Eduardo Sandoval.....	22	Idem.....	
	Otro.....	Miguel López González.....	22	Soria.....	Recibir municiones.
Idem de Guadalajara.	2. <sup>o</sup> Teniente.	D. Gustavo Tuser Reverter...	10	Zaragoza.....	Fiscal de un consejo de guerra.
Jurídico Militar.....	T. auditor 3. <sup>a</sup>	» Perfecto Fuentes.....	10 y 11	Guadalajara.....	Asesor de un ídem.
	»	El mismo.....	10 y 11	Soria.....	

Madrid 26 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

**SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR**

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales médicos que figuran en la siguiente relación, que da principio con **D. Francisco Sobrino Codesido** y termina con **D. Antonio Ramírez de Verger y Gómez del Pedroso**, pasen á servir los destinos que en la misma se señalan. Es asimismo la voluntad de S. M., que los médicos que figuran en dicha relación y á quienes se asigna destino en comisión, continuando en situación de excedentes, perciban sueldo de activo, abonándoseles la diferencia con cargo al capítulo del presupuesto vigente á que están afectos los haberes que por su situación les corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

*Relación que se cita*

**Médicos mayores**

- D. Francisco Sobrino Codesido, del Hospital militar de la Coruña, á situación de excedente.
- » Francisco Magdalena Murias, secretario de la Inspección de la sexta región, al Hospital militar de la Coruña.
  - » Germán González Romero, excedente en la tercera región, á secretario de la Inspección de Sanidad de la sexta región, en plaza de plantilla.

**Médicos primeros**

- D. Emilio Portilla López, del regimiento Caballería de Talavera, al primer batallón del regimiento Infantería de Burgos.
- » Pedro Prieto y la Cal, del primer batallón del regimiento Infantería de Burgos, al regimiento de Caballería de Talavera.
  - » Enrique Pedraza Vivanco, del batallón Cazadores de Llerena y en comisión ayudante clínico del Hospital militar de Madrid-Carabanchel, al 4.<sup>o</sup> batallón de montaña, continuando en su actual comisión.
  - » Miguel Pizarro López, del 4.<sup>o</sup> batallón de montaña, al batallón Cazadores de Llerena.

- D. Cándido Herrero Lacaba, excedente, y en comisión en el batallón Cazadores de Llerena, al cuarto batallón de montaña, en comisión, continuando en su actual situación.
- » Francisco Muñoz Bueno, del primer batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa, y en comisión en el regimiento de Caballería de Borbón, cese en la mencionada comisión, incorporándose á su destino.
  - » Buenaventura Font Castany, excedente, y en comisión en el primer batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa, al regimiento de Caballería de Borbón, en comisión, continuando en su actual situación.
  - » Felipe Benzo Ferriz, excedente, y en comisión en el primer batallón del regimiento Infantería de San Quintín, al mismo, en plaza de plantilla.
  - » Francisco Baixauli Perelló, del primer batallón del regimiento Infantería de San Quintín y en comisión ayudante clínico del Hospital militar de Madrid-Carabanchel, al primer batallón del regimiento Infantería de Granada, continuando en su actual comisión.
  - » José Romero y Aguilar, del primer batallón del regimiento Infantería de Ceuta num. 1, al primer batallón del regimiento Infantería de Gravelinas.
  - » Antonio Ramírez Verger y Gómez del Pedroso, excedente, y en comisión en el quinto regimiento montado de Artillería, al primer batallón del regimiento Infantería de Ceuta núm. 1, en plaza de plantilla, continuando en su actual comisión.
- Madrid 26 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales del cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Alejo Brates Felipe** y termina con **D. Anastasio Bustos Gutiérrez**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y sexta regiones.

*Relación que se cita*

#### Veterinario mayor

- D. Alejo Brates Felipe, en situación de excedente en la sexta región como procedente de Cuba, á la quinta región de jefe de Veterinaria Militar.

#### Veterinarios primeros

- D. Aquilino Ortega Palomar, en situación de excedente en la tercera región como regresado de Cuba, al regimiento Caballería de Albuera.
- » Julián Mut Mandilejo, del regimiento Caballería de Treviño, al primer regimiento Artillería de Montaña.
  - » Antonio Colodrón Panadero, del regimiento Caballería de Albuera, á situación de excedente.
  - » Juan Palma Luque, del primer regimiento Artillería de Montaña, al regimiento Caballería de Treviño.
  - » Mariano Molins Ginés, del regimiento Caballería de Alcántara, al de Santiago.

- D. Enrique Guillén Mateo, del regimiento Caballería de Sagunto, al de Alcántara.
- » Antonio Madueñas Baños, del regimiento Caballería de Santiago, al de Sagunto.
  - » Faustino Colodrón Panadero, en situación de excedente en la primera región como regresado de Cuba, al regimiento Caballería de María Cristina.

#### Veterinarios segundos

- D. Antonio García Alvarez, del 8.º regimiento montado de Artillería, á situación de reemplazo.
- » Juan Sánchez Cano, en situación de excedente en la primera región como regresado de Cuba, á la Escuela Central de tiro de Artillería, sección de Madrid.
  - » Sandalio Marcos Vázquez, en situación de excedente en la cuarta región como regresado de Cuba, al 8.º regimiento montado de Artillería.
  - » Anastasio de Bustos Gutiérrez, de la Escuela Central de Tiro de Artillería, á situación de excedente.
- Madrid 26 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

#### RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el subinspector farmacéutico de primera clase de Sanidad Militar, Director del Laboratorio sucursal de Málaga, **Don Juan Coll Cunillera**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece, y pase á situación de retirado, con residencia en Barcelona; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de aquella provincia, el haber provisional de 562'50 pesetas mensuales, ínterin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

#### SECCIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS PASIVOS

##### PAGAS DE TOCAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del actual, se ha servido conceder á **D.ª Manuela de la Fuente Sardá**, viuda de las segundas nupcias del escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Enrique Blen y Blanco, las dos pagas de tocas á que tiene derecho por reglamento; cuyo importe de 250 pesetas, duplo de las 125 que de sueldo mensual disfrutaba el causante á su fallecimiento, se abonarán á la interesada por las oficinas de Administración Militar de esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y de-



más efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid  
28 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### PENSIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 17 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Valdés Almeida**, viuda del coronel de Infantería, retirado, D. Francisco de Camps y Felú, la pensión anual de 1.725 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1.864 y real orden de 4 de julio de 1890 (C. L. núm. 226), y la bonificación de un tercio de dicha suma, ó sea 575 pesetas al año, como comprendida en la ley de presupuestos de Cuba de 1885-86 (C. L. núm. 295), los cuales señalamientos, según lo prevenido en el real decreto de 4 de abril próximo pasado (D. O. núm. 75), se abonarán á la interesada desde el 15 de septiembre de 1898, siguiente día al del fallecimiento del causante; el primero por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, é interin conserve su actual estado, y el segundo por la caja del Ministerio de Ultramar, hasta el 31 de diciembre del indicado año 1898, en que cesará de percibirlo; debiendo descontársele la cantidad líquida que hubiese percibido en concepto de las pagas de tocas, importantes 333 pesos, que le fueron anticipados por el Capitán general de la isla de Cuba, según el mismo participó en 9 de noviembre de 1898 y quedando sujeta mientras permanezca en Ultramar, á las disposiciones dictadas por el Ministerio de Hacienda, respecto á las pensionistas que residen en el extranjero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del actual, ha tenido á bien disponer que la pensión de 1.250 pesetas anuales, que por real orden de 20 de mayo de 1893 fué concedida á **Doña María Encarnación López Pérez**, en concepto de viuda del teniente coronel D. Enrique Mariné y Fernández de Castro, y que en la actualidad se halla vacante por haber contraído segundas nupcias dicha pensionista, sea transmitida á su hijo y del causante D. Enrique Mariné López, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada por mano de su tutor D. José Ramírez Verger y Gutiérrez de León, en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 12 de enero del corriente año, siguiente día al del nuevo consorcio de su referida madre, en cuyo beneficio deberá cesar el 8 de diciembre de 1903, en que cumplirá los 24 años de edad ó antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid  
26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En virtud de lo determinado en el real decreto de 4 de abril próximo pasado (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 470 pesetas, que fué otorgada por real orden de 26 de junio de 1897 á **D.<sup>a</sup> Magdalena Clemente Gid**, viuda de las segundas nupcias del primer teniente de ejército, guardia del Real Cuerpo de Alabarderos, retirado, D. Víctor Nazario Expósito, y la bonificación del tercio de dicha cantidad, importante 156'66 pesetas, concedida á la misma por otra resolución de 15 de septiembre del mencionado año, abonable por las cajas de Cuba, se acumulen ambos beneficios, que forman un total de 626'66 pesetas anuales, y cuya cantidad le será satisfecha á la referida interesada desde 1.º de enero del año actual, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, previa la correspondiente liquidación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.<sup>a</sup> María del Rosario Garrido y Suárez**, viuda del primer teniente de Infantería, retirado, D. Pedro Carballo y Mestres, la pensión del Montepío Militar de 215 pesetas anuales, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. número 278); la cual pensión con arreglo á la ley de presupuestos de Cuba de 1885-86 (C. L. núm. 295), y teniendo en cuenta lo prevenido en el real decreto de 4 de abril próximo pasado, se abonará á la interesada desde el 19 de diciembre de 1894, siguiente día al del fallecimiento del causante con el aumento de dos pesetas por una, ó sea en total 430 pesetas al año, por la caja del Ministerio de Ultramar, hasta el 31 de diciembre de 1898, y desde 1.º de enero del año actual, con el sólo aumento del tercio, ó sea 286'66 pesetas anuales, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, é interin conserve su actual estado, quedando sujeta mientras permanezca en Ultramar, á las disposiciones dictadas por el Ministerio de Hacienda, respecto á las pensionistas que residan en el extranjero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.<sup>a</sup> Ignacia Santa Marina Martínez**, viuda del primer teniente de Infantería D. José Mestre Bonell, la pensión del Montepío Militar, de 470 pesetas anuales á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278), y la bonificación de un tercio de dicha suma, ó sea 156'66 pesetas al año, con arreglo á la ley de presupuestos de Cuba de 1885-86 (C. L. número 295), los cuales señalamientos, según lo prevenido en el real decreto de 4 de abril próximo pasado (D. O. núm. 75), se abonarán á la interesada desde el 26 de febrero de 1898, siguiente día al del fallecimiento del causante; el primero por la Administración especial de Hacienda de la provincia de Alava, y el segundo por la caja del Ministerio de Ultramar, hasta el 31 de diciembre del mismo año, y desde 1.º de enero del año actual, la suma de ambos, ó sea 626'66 pesetas anuales, por la expresada Administración de Hacienda, é interin conserve su actual estado. Al propio tiempo y en atención á que según aparece del certificado de servicios del causante, su muerte fué motivada por disparo de arma de fuego, hecho por un centinela al reconocer aquél los fuertes de que era comandante, S. M., se ha servido resolver que procede se abra una información con objeto de que al justificarse dicho extremo pueda asignarse á la interesada nuevo señalamiento que por el referido concepto le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Julio Castillo Jiménez** y consorte, padres de Francisco Castillo Poyato, soldado que fué del ejército de Cuba, en solicitud de pensión; y como quiera que los interesados, atendida la cantidad que satisfacen por subsidio industrial, no pueden ser considerados pobres en sentido legal, careciendo por lo tanto de derecho á dicho beneficio, según la legislación vigente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **José Joseph Ruscadella** y consorte, padres de Jaime Joseph Combela, soldado que fué del ejército de Cuba, en solicitud de pensión; y como quiera que los interesados, atendida la cantidad que satisfacen por subsidio industrial, no pueden

ser considerados pobres en sentido legal, careciendo por lo tanto de derecho á dicho beneficio, según la legislación vigente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Isidoro Guitart Rius** y consorte, padres de Emilio Guitart y Fontanet, soldado que fué del ejército de Cuba, en solicitud de pensión; y careciendo los interesados de derecho á dicho beneficio, según la legislación vigente, una vez que el causante falleció de enfermedad común, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, ha tenido á bien conceder á los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **Gregoria Capapey Alcanadre** y termina con **Nicanora Vadillo Paz**, por los conceptos que en la misma se indican, las pensiones anuales que se les señalan, como comprendidos en las leyes ó reglamentos que se expresan. Dichas pensiones deberán satisfacerse á los interesados, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias que se mencionan en la susodicha relación, desde las fechas que se consignan; en la inteligencia de que los padres de los causantes disfrutarán del beneficio en co participación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, y las viudas mientras conserven su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima y octava regiones.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		Leyes ó reglamentos que se les aplican	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Pesetas	Cts.		Día	Mez	Año		Pueblo	Provincia
Gregoria Capapey Alcanadre.....	Viuda.....	Soldado, Vicente Julián Asensio.....	182	50	15 julio 1896...	30	junio...	1897	Zaragoza.....	Codo.....	Zaragoza.
Juan García Sanz.....	Padre.....	Idem, Ezequiel García Prego.....	182	50	Idem.....	31	marzo...	1899	Segovia.....	Orejana.....	Segovia.
Julia González Mercader.....	Viuda.....	Idem, Francisco Rico Miguel.....	182	50	8 julio 1860....	27	julio....	1898	Barcelona.....	Barcelona.	Barcelona.
Juana García Colloda.....	Idem.....	Idem, Santiago Oreja Benito.....	182	50	15 julio 1896....	20	mayo....	1896	Salamanca.....	Sahugo.....	Salamanca.
Dolores Llenos Daniel.....	Idem.....	Idem, Francisco Baruada Masanas....	182	50	Idem.....	27	octubre..	1896	Gerona.....	Bruñola.....	Gerona.
José Portabellas Casals y Teresa Orriols Vilalta.....	Padres.....	Idem, Hermenegildo Portabella Orriols	182	50	Idem.....	23	junio...	1898	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas...	Ripoll.....	Gerona.
Rafael Pérez Muñoz y Francisca Gil Valero.....	Idem.....	Idem, Rafael Pérez Gil.....	182	50	Idem.....	15	mayo....	1899	Valencia.....	Navajas.....	Castellón.
José Pi Batlle.....	Padre.....	Idem, José Pi Busquet.....	182	50	Idem.....	15	idem....	1898	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas...	Baguz.....	Gerona.
María del Rosario Rico Carmí.....	Madre viuda	Cabo, Toribio Rubio Rico.....	278	75	Idem.....	11	febrero..	1899	Cáceres.....	Cáceres.....	Cáceres.
D. <sup>a</sup> María Ricoy Mayor.....	Viuda.....	2. <sup>o</sup> Teniente, D. Jesús Ares Picó.....	638	75	Idem.....	20	dicbre...	1898	Coruña.....	Ferrol.....	Coruña.
Sebastián Romeu Soler.....	Padre.....	Soldado, Juan Romeu Baga.....	182	50	8 julio 1860....	10	junio....	1899	Barcelona.....	Manresa.....	Barcelona.
Isidora Rodríguez Villagroy.....	Viuda.....	Idem, Juan García García.....	182	50	Idem.....	1. <sup>o</sup>	octubre..	1897	Segovia.....	Torrecaballeros...	Segovia.
Francisca Rodríguez López.....	Idem.....	T. coronel, graduado, capitán, D. Eugenio Matamala Sanz.....	625	»	Montepío Militar	22	enero....	1899	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
Juana Ruiz Moreno.....	Idem.....	Comandante, D. Ciriaco Cascajo Ortiz.	1.125	»	22 julio 1891...	30	marzo...	1898	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.
Juan Ruiz Ruiz y María Muñoz Herrera.....	Padres.....	Soldado, Antonio Ruiz Muñoz.....	182	50	15 julio 1896....	4	dicbre...	1898	Málaga.....	Cutar.....	Málaga.
Francisco Soto Morales.....	Padre.....	Idem, Francisco Soto Martínez.....	182	50	Idem.....	16	marzo...	1899	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas...	Lorca.....	Murcia.
Julián Sierra Lacambra y María Pérez Pano.....	Padres.....	Guardia civil, Alejo Sierra Pérez.....	182	50	Idem.....	20	enero....	1899	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
Valerio Solé Duagne y Magdalena Vidal Monné.....	Idem.....	Soldado, Ramón Solé Vidal.....	182	50	Idem.....	9	abril....	1899	Lérida.....	Cogul.....	Lérida.
Rosa Simó Sagarra.....	Madre viuda	Idem, José Pago Simó.....	182	50	Idem.....	1. <sup>o</sup>	mayo....	1899	Tarragona.....	Godall.....	Tarragona.
D. <sup>a</sup> María de los Dolores Tolodi Guillén.....	Viuda.....	Comte., D. Antonio Martínez Hermán.	1.125	»	22 julio 1891...	22	dicbre...	1898	Lérida.....	Lérida.....	Lérida.
Antonio Torres Rivero y Leonor Merino Rodríguez.....	Padres.....	Soldado, Antonio Torres Merino.....	182	50	15 julio 1896....	30	abril....	1899	Málaga.....	Carratraca.....	Málaga.
Juan Trenchs Freixas y Carmen Pairo Torner.....	Idem.....	Idem, Juan Trenchs Pairo.....	182	50	8 julio 1860....	8	mayo....	1899	Barcelona.....	Valls.....	Tarragona.
Nicanora Vadillo Paz.....	Madre viuda	Idem, José Muñoz Vadillo.....	182	50	15 julio 1896...	21	marzo...	1899	Cáceres.....	Jaraicejo.....	Cáceres.

Madrid 26 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

## RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. en 10 de junio último, y promovida por el coronel de Infantería, retirado, **D. Ubaldo Garrascón y Abad**, en súplica de que se le consigne desde 1.º de enero del corriente año, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, el sueldo de retiro que le corresponda, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del mes actual y con sujeción á lo dispuesto en el real decreto de 4 de abril próximo pasado (C. L. núm. 67), ha tenido á bien conceder al interesado, en vía de revisión, los 90 céntimos del sueldo que al retirarse disfrutaba la clase de coroneles, ó sean 517'50 pesetas mensuales, que le serán satisfechas por la expresada Delegación de Hacienda, á partir del 1.º de enero del año corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. en 5 de junio próximo pasado, y promovida por el capitán de Infantería, retirado, **D. Epifanio Seco y Gutiérrez**, en solicitud de revisión del sueldo de retiro que le fué concedido para la isla de Cuba, según real orden de 11 de diciembre de 1893 (D. O. núm. 276), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del mes actual, y con sujeción á lo dispuesto en el real decreto de 4 de abril último (C. L. núm. 67), ha tenido á bien asignar al interesado, en vía de revisión, los 90 céntimos del sueldo de su empleo que por sus años de servicios le corresponden, ó sean 225 pesetas mensuales, que le serán satisfechas por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 1.º de enero del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de Infantería, retirado, **D. Martín Mariné y Más**, residente en esta corte, en súplica de que se le consigne por la Delegación de Hacienda de Valencia y en la cuantía que le corresponda, el sueldo de retiro que disfrutaba por las cajas de la isla de Cuba, según real orden de 26 de febrero de 1891 (D. O. núm. 44), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del mes actual, y con sujeción á lo dispuesto en el real decreto de 4 de abril último (C. L. núm. 67), ha tenido á bien conceder al interesado, y en vía de revisión, los 90 céntimos del sueldo de su empleo, que por sus años de servicio le corresponden, ó

sean 225 pesetas mensuales, que le serán satisfechas por la expresada Delegación, á partir del 1.º de enero del año actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 de abril próximo pasado y 10 del actual, ha tenido á bien confirmar en definitiva el señalamiento de haber provisional que se hizo al oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Manuel Medel y Alvarez**, al concederle retiro para esta corte, según real orden de 26 de septiembre de 1898 (D. O. núm. 214); asignándole los 90 céntimos del sueldo de comandante, ó sean 375 pesetas mensuales, que le corresponden por sus años de servicios, y como comprendido en el art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), con sujeción á lo dispuesto en la vigente ley de retiros y en la de 15 de diciembre de 1894 (C. L. número 347); en la inteligencia de que el sueldo mensual de 125 pesetas, que como bonificación del tercio se asignó al interesado en la citada real orden, le será satisfecho por la caja del Ministerio de Ultramar, desde la fecha de su baja en activo, hasta fin de diciembre del año último, en que queda extinguido, por virtud de lo dispuesto en el real decreto de 4 de abril del año corriente (C. L. núm. 67).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y RECLUTAMIENTO

## ACADEMIAS Y COLEGIOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director del Colegio preparatorio Militar de Trujillo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder ingreso en el citado Colegio, á los 69 aspirantes comprendidos en la siguiente relación núm. 1, debiendo también ocupar plaza en el mismo, como huérfanos de militar muerto en campaña, los dos comprendidos en la relación núm. 2. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que se incorporen al Colegio en 1.º de septiembre próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor.....

## Relación núm. 1

Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES
Infantería	5.º bón. de montaña.....	Cabo.....	D. Joaquín Suárez Alvizu.
	Zona de reclutamiento de Zaragoza núm 55	Sargento.....	» Antonio Ruiz Tallada.
	Reg. Inf.ª de Sevilla núm. 33.....	Cabo.....	» Miguel Ibáñez Pérez.
	Idem de Borbón núm. 17.....	Sargento.....	» Carlos Florán Casasola.
	Idem de Galicia núm. 19.....	Otro.....	» Antonio Noriega Garagarza.
	Idem de Córdoba núm. 10.....	Cabo.....	» Francisco Roca Reyes.
	Idem de Vad-Rás núm. 50.....	Sargento.....	» Ramón López Peregrín y Vaquero
	Idem.....	Otro.....	» Agustín García Domenech.
	Idem del Príncipe núm. 3.....	Soldado.....	» Mariano Gil Alvarez.
	Idem de América núm. 14.....	Sargento.....	» Felipe Martínez Relaño.
	Idem de Cuenca núm. 27.....	Cabo.....	» Jesús Morales Borendo.
	Idem de Mallorca núm. 13.....	Soldado.....	» José Cantarino Escamilla.
	Idem de Pavia núm. 48.....	Cabo.....	» Angel Mérida Agazo.
	Idem de Otumba núm. 49.....	Otro.....	» Emilio Sánchez Alcázar.
	Idem.....	Otro.....	» Vicente Lenes Fernández.
	Bón. Caz. de Alba de Tormes núm. 8.....	Sargento.....	» Federico Sánchez Izquierdo.
	Reg. Inf.ª Isabel la Católica núm. 54.....	Cabo.....	» Jerónimo Prado García.
	Idem de San Marcial núm. 44.....	Soldado.....	» Eduardo Costero Martínez.
	Idem de América núm. 14.....	Sargento.....	» Sebastián Grabador de la Orden.
	Reserva de Monforte núm. 110.....	Cabo.....	» Luis González Vázquez.
	Reg. Inf.ª de Alava núm. 56.....	Soldado.....	» Augusto López Linares.
	2.º bón. de montaña.....	Otro.....	» Argemiro Ruiz Escribano.
	Reg. Inf.ª de Bailén núm. 24.....	Cabo.....	» Juan de Vicente Lomillo.
	Bón. Caz. de Llerena núm. 11.....	Otro.....	» Avelinio Campo Gutiérrez.
	Reg. Inf.ª de Granada núm. 34.....	Sargento.....	» Eduardo Fernández de las Cuevas y Coniz.
	Idem de Cuenca núm. 27.....	Otro.....	» Fernando Hernández Sánchez.
	Idem de Isabel II núm. 32.....	Cabo.....	» Rafael González Gálvez.
	Idem de Andalucía núm. 52.....	Sargento.....	» Santiago Pagés Oliviar.
	Idem de Almansa núm. 18.....	Otro.....	» Antonio Mestre Rabaza.
	Idem de Pavia núm. 48.....	Soldado.....	» Alfonso Díaz Bronard.
	Bón. Caz. de Segorbe núm. 12.....	Sargento.....	» Matías Arraco López.
	Reg. Inf.ª de Otumba núm. 49.....	Cabo.....	» Vicente Soler y Soler.
Idem de Guadalajara núm. 20.....	Soldado.....	» Bienvenido Fontana Olmos.	
Idem de Vad-Rás núm. 50.....	Sargento.....	» Juan Blanco Almendro.	
Idem de San Fernando núm. 11.....	Otro.....	» Félix López Cantero.	
Idem de Granada núm. 34.....	Cabo.....	» Luis Oliva García.	
Idem de Otumba núm. 49.....	Sargento.....	» Antonio Pegero Gallifa.	
Bón. Caz. de Arapiles núm. 9.....	Otro.....	» Virgilio Arquileta Pérez.	
Caballería	Reg. Drag. de Montesa núm. 10.....	Sargento.....	» Francisco Javier Baumberghen y Bardaji.
	Idem Caz. de Almansa núm. 18.....	Soldado.....	» Mariano Martín Porret.
	Idem Drag. de Montesa núm. 10.....	Sargento.....	» Guillermo Martín Nieto.
	Idem Húsares de la Princesa núm. 19.....	Soldado.....	» Julio Fernández Martínez.
	2.º Depósito de Caballos Sementales.....	Cabo.....	» Andrés Luengo Barca.
Artillería	Reg. Rva. de Alcázar núm. 3.....	Soldado.....	» Antonio de la Riva Gil de Arana.
	Escuela Central de tiro.....	Cabo.....	» José López Torrado.
	2.º Reg. Art.ª de campaña.....	Otro.....	» José Zarza Miguel.
	Bón Art.ª de Melilla.....	Otro.....	» Laureano Riva Fernández.
Ingenieros	Idem.....	Sargento.....	» Rafael García Rodríguez.
	1.º Reg. Zapadores Minadores.....	Otro.....	» Pedro Vallejo Ezguerro.
	2.º idem.....	Otro.....	» Juan Felipe Armendáriz.
	4.º idem.....	Otro.....	» Francisco Gómez Navarro.
Guardia Civil	1.º idem.....	Otro.....	» Gregorio Sánchez Díaz.
	Com.ª Guardia civil de Valencia.....	Guardia 2.º.....	» Manuel Oliver Camacho.
	Idem de Sevilla.....	Otro.....	» Eduardo Lozano Demas.
	Idem de Toledo.....	Otro.....	» Aurelio de Pantoja Ortiz.
	Idem de Madrid.....	Otro.....	» Alberto de Arcos Crespó.
	Idem del Sur.....	Otro.....	» Francisco Bueno Mayorga.
	Idem de Cáceres.....	Otro.....	» Higinio Gómez Franco.
	Idem del Norte.....	Otro.....	» Marcial Losada Alvarez.
	Idem de Segovia.....	Otro.....	» Eduardo Casao Mediavilla.
Carabineros	Idem de Huesca.....	Otro.....	» Félix Fernández Berga.
	Idem de Ciudad Real.....	Corneta.....	» Jorge Calderón Aguzo.
	Com.ª Carabineros de Cádiz.....	Carabinero 2.º.....	» Emilio Zaragoza Núñez.
	Idem de Estepona.....	Cabo.....	» José Márquez Mesía.
Carabineros	Idem de Cádiz.....	Carabinero 2.º.....	» Manuel López Ferro.
	Idem de Alicante.....	Cabo.....	» Francisco Roch Aldeguez.

Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES
Administración Militar.	2.ª Brig.ª de Admón. Mil.....	Cabo.....	D. Victoriano Domech Hernández.
Marina.....	Departamento de Cartagena.....	Marinero.....	» José Merino Luvian.
	Sección de Ordenanzas del Ministerio de Marina.....	Cabo.....	» Manuel Fernández Palomero.
<i>Relación núm. 2</i>			
Infantería.....	{Reg. Inf.ª de Pavía núm. 48.....	Soldado.....	D. Manuel Salgado Pérez de Tudela.
	{Idem.....	Otro.....	» Rafael Salgado Pérez de Tudela.

Madrid 26 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

*Circular.* Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director del Colegio preparatorio Militar de Trujillo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder ingreso en la segunda sección del mismo, á los siete aspirantes comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Agustín Chamorro Blázquez** y termina con **D. Pedro Muñoz Moreno**, los cuales han de incorporarse al Colegio tan pronto como tengan conocimiento de su admisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor....

*Relación que se cita*

Número	NOMBRES
1	D. Agustín Chamorro Blázquez.
2	» Julio Sierra Solanes.
3	» Joaquín Sánchez Sáinz.
4	» Manuel Conazón García.
5	» José Medrano Llina.
6	» Carlos de Landa y de León.
7	» Pedro Muñoz Moreno.

Madrid 25 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador.

## LEGISLACION

Del año 1875, tomo 3.º, á 2'50 pesetas.

Del año 1885, tomos 1.º y 2.º, á 5 íd. íd.

De los años 1876, 1879, 1880, 1881, 1887, 1896, 1897 y 1898 á 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales ó individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

*Diario Oficial* ó pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 íd.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

- 1.º A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.
- 2.º Al *Diario Oficial*, al ídem de 4 íd. íd., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.º Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 6 íd. íd., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección legislativa* en primero de año.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la *Legislación* corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

## ESCALAFÓN

DEL

# ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

## CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Próximo á terminar su impresión, se pondrá á la venta en esta Administración y en el almacén de papel y objetos de escritorio de D. Enrique García, calle Mayor 25, y habilitados de las Capitanías generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas.

## DESARROLLO PRÁCTICO

DE LA

# CONTABILIDAD DE LOS CUERPOS DEL EJÉRCITO

Instrucciones doctrinales y prácticas de todas las operaciones de contabilidad necesarias y precisas para la mejor aplicación de los reglamentos,

POR EL COMANDANTE DE INFANTERÍA

DON GREGORIO ARNAL RAMOS

Obra premiada con la Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar y declarados sus preceptos de verdadera utilidad para la buena marcha administrativa de las unidades del Ejército, por real orden de 8 de junio de 1899 (D. O. núm. 125).

PRECIO 3 PESETAS

Puede adquirirse directamente del autor, girando á su nombre, en letra de fácil cobro, á la Zona de Villafranca núm 46.

## DEPOSITO DE LA GUERRA

En los talleres de este Establecimiento se hacen toda clase de impresos, estados y formularios para los cuerpos y dependencias del Ejército, á precios económicos.

CATALOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

PLANO DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

En escala de 1 por 100.000.—Precio: UNA peseta ejemplar.

NUEVO MAPA DE FERROCARRILES

En escala de 1 por 1.000000 y en 4 hojas.—Precio: 4 pesetas ejemplar.

## ANUARIO MILITAR DE ESPAÑA PARA 1899

Con un APÉNDICE que contiene todas las variaciones ocurridas hasta 20 de marzo último.—Encuadernado en tela.—Su precio en Madrid: 6 pesetas.—Los pedidos que se sirvan á provincias tendrán un recargo de 50 céntimos por gastos de franqueo.

DESCRIPCIÓN, MANEJO Y USO  
DEL

# FUSIL MAUSER ESPAÑOL

SEGÚN EL NUEVO REGLAMENTO TÁCTICO DE INFANTERÍA

El precio de cada ejemplar de este folleto (*ilustrado con gran número de láminas*), es de una peseta en Madrid. Los pedidos para fuera sólo tendrán el aumento del franqueo y certificado que exijan.

## MANUAL REGLAMENTARIO PARA LAS CLASES DE TROPA

OBRA DECLARADA DE TEXTO POR REAL ORDEN DE 23 DE JUNIO DE 1893, PARA LAS ACADEMIAS REGIMENTALES DEL ARMA DE INFANTERÍA

TOMOS I Y II

Tercera edición del 1.<sup>er</sup> tomo, reformada con arreglo á los nuevos reglamentos táctico y de tiro, y á todas las disposiciones últimamente dictadas.

Segunda edición del 2.<sup>o</sup> tomo, que continúa subsistente hasta que se publique la tercera de conformidad con el nuevo reglamento de campaña y otras disposiciones orgánicas.

Se expende, encartonado, al precio de 3 pesetas el 1.<sup>er</sup> tomo; y al de 4 pesetas el 2.<sup>o</sup>

Se remiten certificados á provincias, enviando 50 céntimos más.

## ORDENANZAS DEL EJÉRCITO ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

3.<sup>a</sup> EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

COMPRENDE: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

La obra tiene forma adecuada para servir de texto ó de consulta en todas las Academias militares, y es también de gran utilidad para el ingreso en los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.